



# Resolución Ministerial

N° 194 - 2015 - MINEDU

Lima, 20 MAR. 2015

**Vistos**, el Expediente N° 0048228-2015, el Oficio N° 004-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU, el Informe N° 050-2015-MINEDU/SG-OGAJ, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM, que establece disposiciones para la defensa judicial de funcionarios y servidores de entidades, instituciones y organismos del Poder Ejecutivo en procesos que se inicien en su contra, las entidades del Poder Ejecutivo podrán contratar servicios especializados en asesoría legal, en el caso que sus funcionarios o servidores sean demandados administrativa, civil o penalmente por actos, omisiones o decisiones adoptadas en el ejercicio regular de sus funciones;

Que, el artículo 2 de la referida norma señala que para acceder a la defensa judicial el funcionario deberá presentar una solicitud a la entidad, institución u organismo respectivo, quien a su vez, solicitará informe a su Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces sobre su procedencia; disponiendo además, que la entidad correspondiente resolverá en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados desde la presentación de todos los requisitos establecidos;

Que, mediante el Oficio N° 004-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU, el señor Juan Antonio Trelles Castillo, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, solicita al señor Ministro de Educación que autorice la contratación de servicios especializados en asesoría legal para la defensa legal respecto de la denuncia penal que ha sido entablada en su contra por la Comisión Reorganizadora Total de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, representada por el señor Manuel Israel Hernández García, por acciones realizadas en el cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM;

Que, con Informe N° 050-2015-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la procedencia de la solicitud presentada por el referido funcionario;

Que, según obra en el expediente de Vistos, el señor Juan Antonio Trelles Castillo ha cumplido con presentar un Compromiso de Pago, de fecha 09 de marzo de 2015, en virtud del cual asume el compromiso de reembolsar el monto que por concepto de honorarios profesionales en la defensa judicial a su favor, haya asumido el Ministerio de Educación en aplicación del Decreto Supremo N° 018-2002-PCM;



Que, habiendo cumplido los requisitos establecidos en el referido Decreto Supremo, se ha visto por conveniente atender la solicitud presentada por el señor Juan Antonio Trelles Castillo, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM, que establece disposiciones para la defensa judicial de funcionarios y servidores de entidades, instituciones y organismos del Poder Ejecutivo en procesos que se inicien en su contra; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la contratación de servicios especializados en asesoría legal para la defensa del señor JUAN ANTONIO TRELLES CASTILLO, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, respecto de la denuncia penal que ha sido entablada en su contra por la Comisión Reorganizadora Total de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por acciones realizadas en el cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 018-2002-PCM.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación realice las acciones correspondientes para la contratación señalada en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina General de Asesoría Jurídica publique la presente resolución, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación

